Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10968 ***Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles***

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 27 de octubre de 2026, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el tablón de edictos electrónicos de la Corporación durante treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Texto refundido puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente puede consultarse en el Departamento de Tributación de este Ayuntamiento, situado en la C/ Magdalena Solivelles- Mestra, 3, Sa Cabaneta.

Marratxí, 30 de octubre de 2026

El alcalde
Jaume Llompart Caldés

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/141/1231816